



Resolución de 30 de abril de 2024 por la que se sustituye la Resolución de 9 de abril de 2024 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA131, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

Con fecha 09/04/2024 se publicó en la página web del SEPIE la Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA131, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024. En la mencionada Resolución se han advertido los siguientes errores:

- La información sobre las incidencias en los formularios de adhesión (mandatos) de las solicitudes admitidas de consorcios de movilidad de todos los ámbitos educativos no se publicó de forma completa.
- Algunos proyectos de los ámbitos de la Educación Escolar y de la Educación de Personas Adultas no cumplen con los criterios de admisión y constan, por error, en los listados provisionales de admitidos.
- Algunos proyectos del ámbito de la Educación Escolar que están provisionalmente excluidos contienen una causa de exclusión errónea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2024 del programa Erasmus+ (EAC/A07/2023), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

RESUELVE

Dejar sin efecto la Resolución de 09/04/2024 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) antes mencionada y publicar los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA131, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de



movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024, según se indica a continuación:

Primero. – Listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión e incidencias en los formularios de adhesión (mandatos), de las acciones de movilidad para las personas- Acción Clave 1- KA121, KA122, KA131, KA171-, en los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas y de la Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

Anexo I. Proyectos acreditados de movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA121-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo II. Proyectos acreditados de movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA121-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo III. Proyectos de corta duración para la movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA122-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo IV. Proyectos de corta duración para la movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA122-SCH). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo V. Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA121-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo VI. Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA121-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo VII. Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA122-VET). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo VIII. Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (KA122-VET). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo IX. Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad en el sector de Educación Superior (KA130-HED). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo X. Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad en el sector de Educación Superior (KA130-HED). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo XI. Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XII. Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED). Listado provisional de solicitudes excluidas.



Anexo XIII. Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política exterior (KA171-HED). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XIV. Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política exterior (KA171-HED). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo XV. Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA121-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XVI. Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA121-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Anexo XVII. Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA122-ADU). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Anexo XVIII. Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación de Personas Adultas (KA122-ADU). Listado provisional de solicitudes excluidas.

Segundo. - Los solicitantes que figuren en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional (**hasta el 16 de mayo de 2024 inclusive**). El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la resolución definitiva de admitidos y excluidos de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA131, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “**Solicitud y Seguimiento**” de su correspondiente sector educativo.

Tercero. - Procedimiento.

La participación de los consorcios de movilidad está condicionada a la presentación de los formularios de adhesión (mandatos) que deben facilitar los miembros del consorcio al coordinador, según se establece en la Parte C de la Guía del Programa Erasmus+. Para optar a financiación, el consorcio debe respetar número mínimo de organizaciones/formularios de adhesión (mandatos) establecidos en la Parte B de la Guía del Programa Erasmus+.



Las incidencias en los formularios de adhesión (mandatos) pueden consultarse en el apartado *Socios/Consortios* del proyecto en la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Se podrá acceder a Ulises mediante el correo electrónico del representante legal facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

El SEPIE podrá enviar un requerimiento a la/s organización/es participante/s con incidencias en los formularios de adhesión (mandatos). Aquellas que no subsanen, no podrán participar en el proyecto. Asimismo, cuando sea de aplicación, se procederá a reducir el importe de la subvención del convenio de subvención, en la forma que corresponda.

Cuarto. - Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

Educación Escolar: movilidad.escolar@sepie.es (KA121-SCH y KA122-SCH)

Formación Profesional: movilidad.fp@sepie.es (KA121-VET y KA122-VET)

Educación Superior: movilidad.es@sepie.es (KA130-HED y KA131-HED)
dimension.internacional@sepie.es (KA171-HED)

Educación de Personas Adultas: movilidad.adultos@sepie.es (KA121-ADU y KA122-ADU)

Quinto. - Aviso de la publicación

El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Sexto. - Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE,

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

